

En la ciudad de Mexico a trece de Julio de 1561

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Varios
pedia se juntara a cargo de Inca y de aduana de
licencia de don fernando de alencastre
audad de la Real Audiencia de Mexico que por fernando de alencastre
del Rey el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que

de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Varios
pedia se juntara a cargo de Inca y de aduana de
licencia de don fernando de alencastre
audad de la Real Audiencia de Mexico que por fernando de alencastre
del Rey el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Varios
pedia se juntara a cargo de Inca y de aduana de
licencia de don fernando de alencastre
audad de la Real Audiencia de Mexico que por fernando de alencastre
del Rey el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Varios
pedia se juntara a cargo de Inca y de aduana de
licencia de don fernando de alencastre
audad de la Real Audiencia de Mexico que por fernando de alencastre
del Rey el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
el Sr. D. Juan de Varios se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que
de parte de don fernando de alencastre se acuerda de lo que

